



# Asamblea General

Distr. general  
27 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**

Temas 9 y 130 del programa

**Informe del Consejo Económico y Social**

**Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

## **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2012**

**Informe del Secretario General**

### *Resumen*

En el presente informe se detallan las necesidades presupuestarias resultantes de la aprobación de una resolución por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2012. Como resultado de la aprobación de la resolución a la que se hace referencia en este informe, no habría necesidades adicionales para el período 2012-2013.



## **I. Introducción**

1. El objeto del presente informe es comunicar a la Asamblea General las necesidades resultantes de la aprobación de una resolución por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2012.
2. El Consejo Económico y Social aprobó una resolución, a la que se hace referencia en la parte II, en que autorizó a una comisión orgánica a realizar actividades adicionales para las que no se habían solicitado créditos en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013<sup>1</sup>. De conformidad con el artículo 31 de su reglamento, el Consejo escuchó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas antes de aprobar la resolución.

## **II. Necesidades adicionales y modificaciones del programa de trabajo derivadas de la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social**

### **Resolución 2012/36: La dimensión regional del desarrollo en la región de América Latina y el Caribe**

3. Para la aplicación de la resolución 2012/36 no será preciso hacer modificaciones al programa de trabajo del programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe. Las actividades adicionales que habrán de llevarse a cabo se relacionan con el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del marco estratégico para el período 2012-2013. Además, se engloban en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.
4. En la resolución 2012/36, el Consejo Económico y Social hizo suya la resolución 674 (XXXIV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aprobada por los Estados miembros de la Comisión en su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en San Salvador del 27 al 31 de agosto de 2012.
5. En el párrafo 1 de la resolución 674 (XXXIV), la Comisión solicitó a su Secretaria Ejecutiva dar una respuesta urgente y adecuada a los desafíos estratégicos derivados de las diversas actividades iniciadas para definir la agenda del desarrollo posterior a 2015, de acuerdo con las necesidades y prioridades de América Latina y el Caribe.
6. En el párrafo 3 de la resolución, la Comisión también solicitó a su Secretaria Ejecutiva que, a través del Mecanismo Regional de Coordinación y en consulta con otras organizaciones regionales y subregionales, procurara asegurar la coordinación estratégica del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional en apoyo a los esfuerzos de integración.

---

<sup>1</sup> El presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 figura en el documento A/66/6 (Introduction) y en los documentos de secciones separadas del presupuesto (sect. 1 a 36 e Income sect. 1 a 3) y las correcciones conexas. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 figurará en el documento A/68/6 (Introduction) y en los documentos de secciones separadas del presupuesto (sect. 1 a 36 e Income sect. 1 a 3) y las correcciones conexas.

7. Se informó al Consejo Económico y Social de que la aprobación de la resolución 2012/36 no implicaría recursos adicionales en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, con respecto al año 2013 para la reclasificación de dos puestos a una categoría superior y la supresión de un puesto existente con efecto a partir del 1 de enero de 2013.

8. Con el fin de asegurar que se preste un mayor apoyo y asistencia a la Comisión para que cumpla la solicitud de los Estados miembros formulada en la resolución 674 (XXXIV), se propone reclasificar dos puestos existentes de la siguiente manera:

a) Un puesto de la categoría D-1 a la categoría D-2 para la realización de tareas de Director de la oficina subregional de México, en relación con el subprograma 12, Actividades subregionales en México y Centroamérica, lo que significaría un aumento neto de 13.400 dólares;

b) Un puesto de la categoría P-4 a la categoría P-5 para la realización de tareas de Oficial de Asuntos Políticos en la Oficina de la Secretaría de la Comisión en Santiago, en relación con la dirección y gestión ejecutivas, lo que significaría un aumento neto de 26.200 dólares.

9. El aumento neto estimado que resulta de las reclasificaciones a una categoría superior propuestas para 2013 sería compensado por la supresión propuesta de un puesto de la categoría P-2 en la División de Desarrollo Económico en Santiago, en relación con el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento (105.800 dólares).

10. Las funciones del puesto de la categoría P-2 que se propone suprimir serían absorbidas por el personal restante de la división respectiva. Por tanto, la supresión propuesta no tendría repercusiones negativas en la ejecución de programas de la dependencia orgánica respectiva.

11. Las propuestas mencionadas entrañarían economías de 66.200 dólares en 2013, como figura en el cuadro 1. En el cuadro 2 se muestran los cambios en las necesidades generales de personal.

#### Cuadro 1

#### **Resumen de las necesidades de recursos adicionales (en cifras netas) Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2012-2013</i>	<i>Cambio</i>	<i>Estimaciones revisadas 2012-2013</i>
1. Órganos normativos	1 371,2	–	1 371,2
2. Dirección y gestión ejecutivas	6 534,1	26,2	6 560,3
3. Programa de trabajo			
Subprograma 1. Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales	6 075,9	–	6 090,9
Subprograma 2. Producción e innovación	5 465,0	–	5 465,0
Subprograma 3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	6 965,3	(105,8)	6 859,5

<i>Componente</i>	<i>Consignación inicial 2012-2013</i>	<i>Cambio</i>	<i>Estimaciones revisadas 2012-2013</i>
Subprograma 4. Financiación para el desarrollo	1 804,7	–	1 804,7
Subprograma 5. Desarrollo y equidad sociales	4 182,2	–	4 182,2
Subprograma 6. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	2 342,4	–	2 342,4
Subprograma 7. Población y desarrollo	3 410,7	–	3 410,7
Subprograma 8. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	4 621,2	–	4 621,2
Subprograma 9. Recursos naturales e infraestructura	4 204,5	–	4 204,5
Subprograma 10. Planificación de la administración pública	2 036,5	–	2 036,5
Subprograma 11. Estadísticas	4 834,1	–	4 834,1
Subprograma 12. Actividades subregionales en México y Centroamérica	8 255,4	13,4	8 268,8
Subprograma 13. Actividades subregionales en el Caribe	6 513,1	–	6 513,1
<b>Subtotal 3</b>	<b>60 711,0</b>	<b>(92,4)</b>	<b>60 618,6</b>
4. Apoyo a los programas	41 639,7	–	41 639,7
<b>Total</b>	<b>110 256,0</b>	<b>(66,2)</b>	<b>110 189,8</b>

Cuadro 2

**Necesidades generales de personal****Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal de contratación nacional</i>		<i>Total de Servicios Generales y personal de contratación nacional</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Total de Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Oficial nacional</i>			<i>Contratación local</i>
2012	1	–	1	14	29	62	59	49	<b>215</b>	–	4	2	273	279	<b>494</b>
2013	1	–	2	13	30	61	59	48	<b>214</b>	–	4	2	273	279	<b>493</b>
<b>Cambio</b>	–	–	<b>1</b>	<b>(1)</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>	–	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>	–	–	–	–	–	<b>(1)</b>

### III. Conclusiones y recomendaciones

12. La aprobación de la resolución 2012/36 del Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2012 no entrañaría ninguna necesidad neta adicional en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

13. Sin embargo, se solicita a la Asamblea General que apruebe las siguientes modificaciones a la estructura aprobada de la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013:

a) La reclasificación de un puesto de la categoría D-1 a la categoría D-2 para la realización de tareas de Director de la oficina subregional de México, en relación con el subprograma 12, Actividades subregionales en México y Centroamérica, lo que significaría un aumento neto de 13.400 dólares;

b) La reclasificación de un puesto de la categoría P-4 a la categoría P-5 para la realización de tareas de Oficial de Asuntos Políticos en la Oficina de la Secretaría de la Comisión en Santiago, en relación con la dirección y gestión ejecutivas, lo que significaría un aumento neto de 26.200 dólares;

c) La supresión de un puesto de la categoría P-2 en la División de Desarrollo Económico en Santiago, en relación con el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, lo que produciría economías por valor de 105.800 dólares.